

Acta número
1840.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SEGUNDA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, Y SIN LA ASISTENCIA DE LAS MAGISTRADAS MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA QUIEN CUENTA CON INCAPACIDAD MÉDICA, Y MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN PARA NO ASISTIR. EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
 2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DEL LICENCIADO RODOLFO LIRA PEDRÍN, COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/271/2018, DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
 3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
1. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
 2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DEL LICENCIADO RODOLFO LIRA PEDRÍN, COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/271/2018, DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, DIO CUENTA CON EL DICTAMEN DISTRIBUIDO EN FORMA PREVIA A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL CUAL ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

"DICTAMEN DE EVALUACIÓN DEL TITULAR DEL JUZGADO SÉPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LICENCIADO RODOLFO LIRA PEDRIN.

En el periodo que se revisa del veintiuno de octubre de dos mil trece al trece de julio de dos mil dieciocho, se realizaron nueve visitas ordinarias de inspección y una para efectos de ratificación, encontrando en todas estas el personal del juzgado laborando en forma normal y funcional, haciéndose constar mediante las observaciones correspondientes las irregularidades detectadas en los libros del Juzgado, así como en los expedientes revisados.

SENTENCIAS DICTADAS

En cuanto a la información estadística del periodo que se revisa para efectos de ratificación, se advierte que el juez dictó un total de 1,536 (mil quinientos treinta y seis), de las cuales 1,534 fueron definitivas y 02 interlocutorias.

Del total de sentencias definitivas se dictaron dentro del término de treinta días que estableció el Consejo de la Judicatura del Estado, un total de 1,533 (mil quinientos treinta y tres) y 01 fuera de dicho término, en consecuencia el 99.93% de las sentencias definitivas fueron pronunciadas dentro del término y el 0.07% fuera del término concedido.

IMPUGNACIONES

En relación a las impugnaciones interpuestas en contra de sus sentencias (1536), se interpusieron 294 (doscientos noventa y cuatro) *recursos de apelación*, lo que representa el 19.15%; de las cuales 154 fueron *confirmadas* 10.03%, 75 *modificadas* 4.88%, 17 *revocadas* 1.11%, y 48 en el rubro de *otros* 3.13%, este último rubro corresponde a las que se declaró desierto o sin materia el recurso, operó la caducidad, no se expresaron agravios, desistimientos, no se admitió el recurso de apelación en segunda instancia y aquellos motivos que terminaron el proceso en segunda instancia sin llegar a una resolución.

Se interpusieron además 262 (doscientos sesenta y dos) recursos de *apelación en contra de autos* dictados por el juez, de los que 160 (ciento sesenta) fueron *confirmados* (61.07%), 20 (veinte) *modificados* (7.63%), 27 (veintisiete) *revocados* (10.31%) y 55 en el rubro de *otros* (20.99%).

En contra de las 1,536 (mil quinientos treinta y seis) sentencias dictadas por el juez se promovieron 142 (ciento cuarenta y dos) *juicios de Amparo* (9.24%), de los que 21 (veintiuno) fueron *concedidos* (1.37%); 74 (setenta y cuatro) *negados* (2.67%); 78 (setenta y ocho) *sobreséidos* (5.08%); y 2 en el rubro de *otros* (0.13%), estos últimos los que fueron concluidos por otras causas.

AUDIENCIAS CELEBRADAS

De un total de 9,673 (nueve mil seiscientos setenta y tres) *audiencias programadas* en el periodo que se evalúa, se *celebraron* 4,891 (cuatro mil ochocientos noventa y una) (50.56%), se *difirieron* 4,771 (cuatro mil setecientos setenta y una) (49.33%), se *declararon desiertas* 11 (once) (0.11%) y 13 (trece) se *difirieron por causas imputables al juzgado* (0.27%).

CARGA DE TRABAJO

En cuanto a la carga de trabajo, de 2,895 (dos mil ochocientos noventa y cinco) *asuntos ingresados*, se *terminaron* un total de 1,651 (mil seiscientos cincuenta y uno) (57.03%), quedando en trámite 1,244 (mil doscientos cuarenta y cuatro) expedientes (42.97%).

QUEJAS

Es importante destacar que durante el periodo a evaluar no se encontró queja administrativa procedente en contra del juez Rodolfo Lira Pedrín.

ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DEL JUEZ SUJETO A RATIFICACIÓN EN EL PERÍODO A EVALUAR

2013

- Asistencia al **"XV Ciclo de Conferencias de Derecho Procesal Mexicano"**, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, del 22 de noviembre al 03 de diciembre de 2013.

2014

- Asistencia al **"Curso de capacitación sobre el nuevo sistema de justicia penal etapa I"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del estado, del 21 de mayo al 05 de junio de 2014.
- Asistencia al curso **"Garantías de respeto al debido proceso etapa I"**, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, del 06 de junio de 2014.
- Asistencia al **"Curso de capacitación sobre el nuevo sistema de justicia penal etapa II"**, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, del 20 de junio al 05 de julio de 2014.
- Asistencia al **"Curso de capacitación sobre el nuevo sistema de justicia penal etapa III"**, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, del 29 de agosto al 13 de septiembre de 2014.

2017

- Asistencia al curso **"Los derechos de la víctima"**, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura el día 03 de octubre de 2017.

ESTUDIOS FORMALES REALIZADOS CON INDEPENDENCIA DEL PERIODO.

- Diploma de fecha 01 de febrero de 1982, otorgado por el Colegio Superior de Ciencias Jurídicas S.C, escuela de Posgrado en Derecho, por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos académicos de la especialidad en Derecho Fiscal.
- Constancia de fecha 08 de marzo de 1983, otorgado por el Colegio Superior de Ciencias Jurídicas, por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos académicos de la maestría en Derecho Fiscal.
- Certificado de estudios de fecha 10 de diciembre de 2007, otorgado por la Universidad Autónoma de Baja California, por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos académicos de la especialidad en Derecho.
- Diplomado de fecha septiembre de 2009, otorgado por el Tecnológico de Monterrey, por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos académicos del **"Diplomado Nuevo sistema de justicia penal en Baja California"**.

OBSERVACIONES DEL PÚBLICO

Se emitió opinión favorable respecto del Juez **Rodolfo Lira Pedrín**, por parte de la Dirección de la Facultad de Derecho de la Universidad Xochicalco campus Tijuana, representada por la Maestra Cecilia Osuna Acosta.

Opinión desfavorable respecto a la ratificación del Juez Rodolfo Lira Pedrín, por parte del Licenciado José Hans Zamorano Dueñas, en representación del Colegio de Abogados Constitucionalistas A.C., (no se acompaña acta de asamblea).

CARRERA JUDICIAL

En base a la información proporcionada por la Unidad Administrativa, se advierte que el Licenciado **Rodolfo Lira Pedrín**, ha ocupado los siguientes cargos dentro del Poder Judicial del Estado.

I. CURRÍCULA LABORAL			
CARGO	ADSCRIPCIÓN	PERIODO LABORAL	
		INICIO (D/M/A)	CONCLUSIÓN (D/M/A)
Secretario de Estudio y Cuenta	Tribunal Superior de Justicia del Estado adscrito a la Cuarta Sala	16/11/2005	30/06/2006
Secretario de Estudio y Cuenta	Tribunal Superior de Justicia del Estado adscrito a la Cuarta Sala	01/01/2007	21/10/2013
Juez de Primera Instancia	Juzgado Séptimo de lo Penal del partido judicial de Tijuana, B.C.	22/10/2013	A la fecha

EVALUACIÓN FINAL

9.42

CONCLUSIÓN

Por lo anterior, se concluye que el Licenciado **Rodolfo Lira Pedrín**, se ha distinguido en el cargo de Juez de Primera Instancia del ramo Penal del Poder Judicial del Estado de Baja California, en su adscripción al Juzgado Séptimo de lo penal del Partido Judicial de Tijuana, cumpliendo con ello satisfactoriamente los requisitos que señala el artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado para ser **RATIFICADO** en su cargo de juez, por el periodo que contempla el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, con vinculación al artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, correspondiendo del 21 de octubre de 2018 al 24 de octubre de 2022.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

A T E N T A M E N T E

Mexicali, Baja California, a 05 de octubre de 2018.

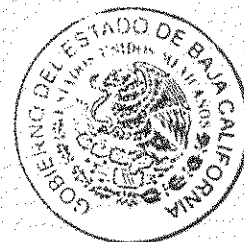
MAGISTRADO DE LA QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS"

EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, GRACIAS SEÑOR MAGISTRADO, CONCEDEMOS EL USA DE LA VOZ RESPECTO DEL TRABAJO DEL SEÑOR JUEZ RODOLFO LIRA PEDRÍN. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, ESCUCHANDO EL INFORME QUE NOS PROPORCIONA AQUÍ EL MAGISTRADO ME ACORDÉ YO QUE EN TIJUANA HUBO CIERRE DE JUZGADOS Y AHORITA ACTUALMENTE ESTÁN TRABAJANDO TRES JUZGADOS PENALES POR LO QUE QUEDAN CUATRO O CINCO, LO SACO A COLACIÓN PORQUE LA RATIFICACIÓN DE ÉL IMPLICA UN SEGUNDO PERIODO DE 5 AÑOS, ESTÁ BAJO ESE ESQUEMA, DE TAL MANERA QUE DE AQUÍ A 5 AÑOS CON EL COMPORTAMIENTO QUE A DE HABER EN LA CARGA DE TRABAJO EN LOS PENALES LA VERDAD QUE SE VA A REDUCIR CONSIDERABLEMENTE, PROBABLEMENTE LA CARGA DE TRABAJO DE AQUÍ A DOS AÑOS DE ESE JUZGADO VA A SER PRÁCTICAMENTE MÍNIMA ENTONCES VER LA POSIBILIDAD DE QUE SE PREPAREN PARA QUE INCURSIONEN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL QUE SE INCORPORA A ESTA NUEVA A ESTA NUEVA FORMA DE PROCESAR PORQUE FINALMENTE CREO QUE LO QUE OCUPAMOS MAS YA AHORITA ES FORTALECER LA PARTE DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO, POR ESO SACABA A COLACIÓN DIGO EL TEMA ÚNICAMENTE PARA QUE SE VAYAN PREPARANDO TAMBIÉN ESTOS COMPAÑEROS EN ESA NUEVA FORMA DE PROCESAR, AUNQUE YA AHORITA MENCIONABA AQUÍ EL MAGISTRADO QUE TIENE DIPLOMADO EN EL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL ENTONCES CREO QUE SERÍA CONVENIENTE PRECISAR ESA CIRCUNSTANCIA EN CASO DE QUE SEA RATIFICADO POR ESTE PLENO, ESE SERÍA MI INTERVENCIÓN POR LO DEMÁS ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, MANIFESTÓ, CON LA CONNOTACIÓN QUE EFECTIVAMENTE HACE NO SOLO ÉL SI NO VARIOS DE LOS COMPAÑEROS HEMOS COMENTADO DE SU EXPERIENCIA Y SUS CONOCIMIENTOS Y QUE EN UNA OPORTUNIDAD PUEDE FORTALECER AL NUEVO SISTEMA CONFORME SE VAYAN CERRANDO LOS JUZGADOS EN LA ATENCIÓN DE QUE TIJUANA AUNQUE EL NÚMERO YA NO ES IGUAL PUES LÓGICAMENTE HAY ASUNTOS QUE TRAEN IMPORTANCIA Y ESTUDIO; SIN EMBARGO, CON LA CONNOTACIÓN QUE NOS HIZO EL SEÑOR MAGISTRADO LOS SEÑORES MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS QUE ESTÉN DE ACUERDO CON LA RATIFICACIÓN DEL LICENCIADO RODOLFO LIRA PEDRIN COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y CON ACTUAL ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO SÉPTIMO DE LO PENAL. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, COMENTÓ, CONSIDERO QUE EN EL DICTAMEN, NO SE SI ESTÉ ESTABLECIDO EL TIEMPO QUE TIENE EL PARA PERMANECER AHÍ POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SETENTA AÑOS, NO SE SI COMPLETA LOS CINCO MAGISTRADO. EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, COMENTÓ, NO, CREO QUE NO LOS COMPLETA. EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, DIJO, ES DEL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO AL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS. EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, DIJO, CUATRO AÑOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, SI, ABRÍA QUE CONSIDERAR UNA CUESTIÓN DE EDAD SI MAL NO RECUERDO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMENEZ CARRILLO, COMENTÓ, YO CREO QUE NO AFECTA LA RATIFICACIÓN ESO, NOSOTROS LA OBLIGACIÓN ES RATIFICARLO O NO RATIFICARLO, LA EDAD DE RETIRO ES UNA OBLIGACIÓN YA PERSONAL, ÉL TENDRÁ SI NO LOS CUMPLE TENDRÁ QUE RETIRARSE CUANDO CUMPLA LOS SETENTA AÑOS. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, COMENTÓ, NO ES PARA QUE NO SE LE RATIFIQUE, NADA MÁS PARA QUE QUEDE ESTABLECIDO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMENEZ CARRILLO, DIJO, PERO NO TIENE QUE QUEDAR ESTABLECIDO, NOSOTROS NO TENEMOS PORQUÉ, BIEN DECÍA UN MAGISTRADO POR AQUÍ COMENTABA ANTES DE EMPEZAR EL PLENO QUE DECÍA QUE TAL SI SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPUBLICA POR AHÍ SE QUITA EL TOPE Y ESO VA A ENTRAR EN VIGOR INMEDIATAMENTE, ENTONCES SERÍA ATENTAR CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS DEL JUEZ, NADA MAS LO RATIFICAMOS POR CUATRO AÑOS, YO CREO QUE LO RATIFICAMOS Y SI LLEGA A LOS SETENTA AÑOS ÉL SABRÁ QUE TIENE QUE RETIRARSE VERDAD NECESARIAMENTE, ES CUÁNTO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, EL LICENCIADO VÍCTOR VÁZQUEZ DECÍA QUE HAY UN PROYECTO PRECISAMENTE PARA QUITAR LA EDAD TOPE MÁXIMA QUE SE VA A PRESENTAR EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, ENTONCES NO SE PIERDE NADA CON RATIFICAR Y DE TODAS MANERAS SI NO HAY UN, SE TENDRÍA QUE RETIRAR A LOS SETENTA AUNQUE NO SE ESPECIFIQUE. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, COMENTÓ, YA SERÍA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL QUE LE TIENE QUE DECIR. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, MANIFESTÓ, Y SI ESTUVIESE ALGUNA NUEVA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL QUE FAVOREZCA A LA EXPERIENCIA QUE ES TAN NECESARIA EN ESTE TIPO DE RESPONSABILIDADES PUES LÓGICAMENTE SERÍA UNA NUEVA SITUACIÓN. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMENEZ CARRILLO, EXPLICÓ, LO MISMO, COMPARTO LA OPINIÓN DEL MAGISTRADO ARMANDO VÁSQUEZ YO CREO QUE SÍ SE LES DEBE MENCIONAR QUE SE VAYAN PREPARANDO PARA APROVECHAR LA EXPERIENCIA EN EL DERECHO SUSTANTIVO QUE YA TIENEN, AQUÍ HEMOS COMENTADO MUCHO PUES QUE NO ES LO MISMO LO QUE ES EL DERECHO ADJETIVO EN LOS TÉRMINOS DE COMO HACER LAS AUDIENCIAS A TENER LA EXPERIENCIA DE APLICAR VERDAD LA LEY Y ESO ESTÁ EN EL DERECHO SUSTANTIVO EN LOS JUECES QUE TENEMOS DE ALGUNA MANERA YA HA CORRIDO MUCHO ESTA EXPERIENCIA ENTONCES SERÍA ALGO MUY BENEFICIOSO PARA EL PODER JUDICIAL QUE ESA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EXPERIENCIA FUERA APROVECHADA EN EL NUEVO SISTEMA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, COMPARTO LOS COMENTARIOS DE USTEDES SEÑORES MAGISTRADOS. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, COMENTÓ, YA HA SIDO DISCUTIDO POR MIS COMPAÑEROS YO ANTICIPO ESTOY DE ACUERDO CON LA RATIFICACIÓN DEL ABOGADO, CREO QUE SE HA DISTINGUIDO EN EL EJERCICIO DEL CARGO PERO SÍ TAMBIÉN QUIERO REFERIR QUE ES UNA NORMA DE ORDEN PÚBLICO, QUE ES LA MÁXIMA, HASTA LA CUAL SE PUEDE FUNGIR COMO SERVIDOR PÚBLICO EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PERO CREO QUE ESA ACOTACIÓN ES SUFICIENTE YO ENTIENDO QUE ESTA RATIFICACIÓN VA, DIGAMOS, CONDICIONADO EN LA OBSERVANCIA DE CUALQUIER NORMATIVIDAD QUE ESTABLEZCA TOPE DE EDAD, SEA LA ACTUAL O SEA LA QUE SI HAY ALGÚN CAMBIO EN EL FUTURO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ, COMENTÓ, YO PARTIENDO DE LAS CALIFICACIONES Y DE LOS RESULTADOS QUE ARROJA EL INFORME DEL COMPAÑERO MAGISTRADO YO CREO QUE DEBEMOS DE DEDICARNOS A RATIFICARLO POR SU RESULTADO POSITIVO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, BIEN, LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE LA RATIFICACIÓN DEL SEÑOR LICENCIADO COMO YA HABÍA ANUNCIADO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES Y ATENDIENDO LAS CONNOTACIONES DE TODOS USTEDES FAVOR DE MANIFESTARLO. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES LA RATIFICACIÓN EN EL CARGO, EN LOS TÉRMINOS DE LEY.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

3. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.



LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE



LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO



LIC. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
MAGISTRADO



LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN
MAGISTRADA



LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
MAGISTRADA



LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO
MAGISTRADO



LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO



LIC. JORGE ARMANDO VÁZQUEZ
MAGISTRADO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN
MAGISTRADO



LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ
MAGISTRADO



LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO
MAGISTRADO



LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO



LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA



LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO



LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

PRUBO